



CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

Asunción, 09 de abril de 2024

Expediente N° 00844
Dictamen N° 221/2024
Honorable Cámara de Senadores:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos, aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al **"INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE TODO LO REFERENTE A TÍTULOS DE PROPIEDAD, CONVENIOS DE PROYECTOS Y OTROS"**, presentado por el senador Rubén Velázquez.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen para cada caso.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Senador Javier Zacarías Irún,	Presidente
Senadora Hermelinda Alvarenga,	Miembro
Senador Rafael Filizzola,	Miembro
Senador Rubén Velázquez,	Miembro



Sello de Comisión

P.D.: Reunión virtual realizada conforme lo establece la Resolución N° 56/23.



CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE TODO LO REFERENTE A TÍTULOS DE PROPIEDAD, CONVENIOS DE PROYECTOS Y OTROS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), sobre los siguientes puntos:

- a. Cantidad de títulos habilitados (fecha y numero), a partir de 01 de setiembre de 2023 a la fecha, con detalles de Departamentos, Distritos y Colonias.
- b. Cantidad de títulos reimpresos a partir de 01 de setiembre de 2023 a la fecha, con detalles de Departamentos, Distritos y Colonias.
- c. Ingresos institucionales (Fuente 30), ingreso mensual de enero del 2023 a la fecha.
- d. Copia autenticada del convenio del proyecto del sistema de Información de Recursos de la Tierra (SIRT), firmado por el INDERT-PNUD.
- e. Presupuesto asignado al proyecto SIRT y fuente de financiamiento, año 2024.
- f. Nomina autenticada de funcionarios contratados a través del PNUD (proyecto SIRT) con detalles de funciones, salarios, perfil (administrativo- técnico) y antigüedad.
- g. Nomina autenticada de funcionarios nombrados en cargos de confianza por el presidente actual y sus remuneraciones.



CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

h. El informe deberá ser remitido en formato digital conforme a la Ley N° 6562/2020.

Artículo 2º Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3º. De forma.